



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

1000
NUMERO
17/08/2017
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN
No. PROYECTO: 237805
No. FONDO: 1.1.4.8.6
No. PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez No. 976
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU-250907-MH5

3.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
(341) 575 2222	Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco. C.P. 49000
TELÉFONO	DOMICILIO

1	2		
PROVEEDOR			
3	4		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Unidad	Monitor profesional de audio auto amplificado MARCA KRK MODELO ROKIT 5. Incluye instalación en lugar de entrega.	2	3,042.00	6,084.00
Unidad	LENTE fotográfico Marca CANON Modelo EF 50MM F/1.8 STM.	1	1,911.00	1,911.00

IMPORTE CON LETRA: (NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 20/100)	SUB-TOTAL \$	7,995.00
	I.V.A. \$	1,279.20
	TOTAL \$	9,274.20

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	30 agosto 2017	LUGAR DE ENTREGA:	Laboratorio de Periodismo, Edificio L planta baja. CUSur.
PAGO DE CONTADO	PAGO: 05 septiembre 2017	FIANZAS	
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
		a) ANTICIPO	
		b) CUMPLIMIENTO	

No. Req. 4136 Equipo para laboratorio de periodismo LI-005-CUSUR-2017
 Solicita: Jenifer Yadira Zavala Magallanes (jenifer.zavala@cusur.udg.mx)
 [1815482 (5211) \$7,057.44] [1815487 (2941) \$2,216.76]

OBSERVACIONES

ELABORO: Jenifer Yadira Zavala Magallanes, Jefa de la Unidad de Suministros

REVISÓ: Mtro. Marco Tullio Daza Ramirez, Secretario Administrativo

AUTORIZÓ: Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor, Rector del Centro

5

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Fundamento de la versión pública

- 1.- Se eliminan tres palabras y una cifra, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 2.- Se eliminan seis palabras, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 3.- Se elimina una cifra alfanumérica, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 4.- Se elimina un correo, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos de protección de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 5.- Se elimina una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.